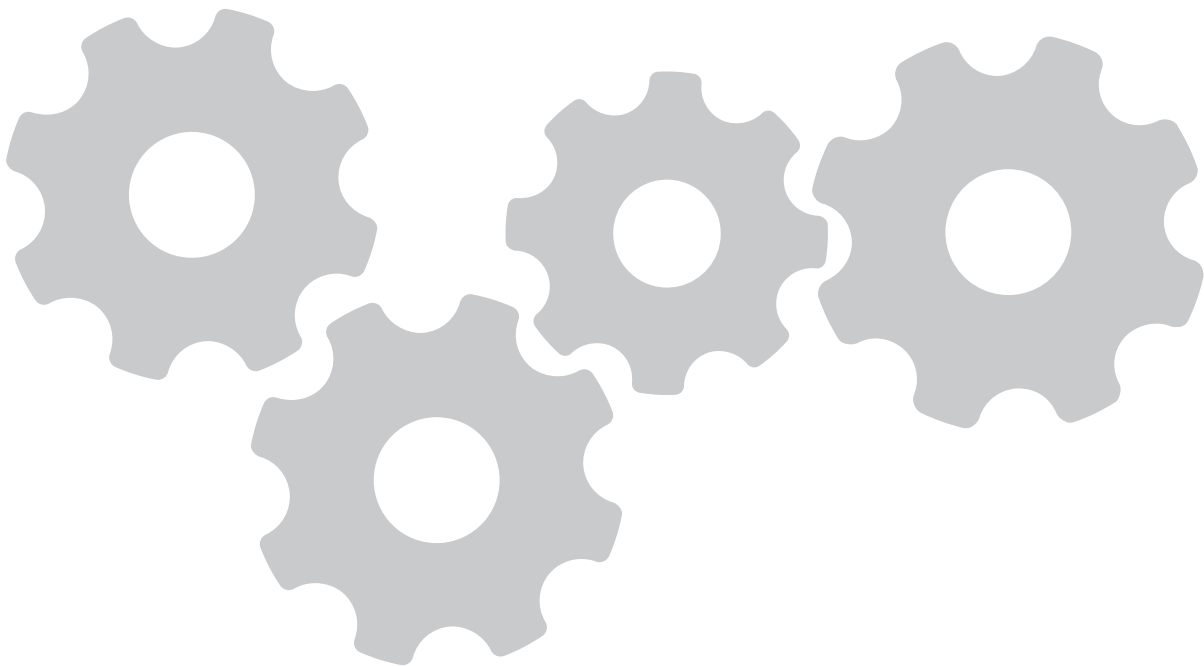


# **Cuarto Informe Trimestral** | **2016**

## **Resumen ejecutivo**



*Con la publicación del Cuarto Informe Trimestral 2016, la Comisión Federal de Competencia Económica cumple con lo dispuesto por el artículo 28, párrafo vigésimo, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con los artículos 12, fracción XXV y 49 de la Ley Federal de Competencia Económica.*

*El Pleno de la Comisión aprobó el Cuarto Informe Trimestral 2016 durante su cuarta sesión ordinaria 2017, celebrada el 26 de enero del presente, conforme a lo establecido en el artículo 20, fracción IX de la Ley Federal de Competencia Económica y 12, fracción XIV del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica.*

*El presente informe da cuenta de las actividades de la Comisión Federal de Competencia Económica del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2016.*

## Siglas y acrónimos

---

**ACODECO**, Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia

**AICM**, Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México

**APEC**, Foro de Cooperación Asia-Pacífico (por sus siglas en inglés)

**BID**, Banco Interamericano de Desarrollo

**CANACEM**, Cámara Nacional de Cemento

**CFC**, Comisión Federal de Competencia, antecesora de la Comisión Federal de Competencia Económica

**CNMC**, Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia de España

**COFECE o Comisión**, Comisión Federal de Competencia Económica

**COFEMER**, Comisión Federal de Mejora Regulatoria

**COSO**, Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission

**CPEUM o Constitución**, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

**CRE**, Comisión Reguladora de Energía

**DOF**, Diario Oficial de la Federación

**EUA**, Estados Unidos de América

**FTC**, Comisión Federal de Comercio de Estados Unidos de América (por sus siglas en inglés)

**GCR**, Global Competition Review

**IFT**, Instituto Federal de Telecomunicaciones

**INAI**, Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**ITAM**, Instituto Tecnológico Autónomo de México

**ITESM**, Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey

**LCPAF**, Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal

**LFCE o Ley**, Ley Federal de Competencia Económica

**LFTAIP**, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

**LGTAIP**, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

**OCDE**, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

**PAT**, Programa Anual de Trabajo

**PEMEX**, Petróleos Mexicanos

**Pemex TRI**, Pemex Transformación Industrial

**RICE**, Red Internacional de Competencia Económica

**SCJN**, Suprema Corte de Justicia de la Nación

**SCPM**, Superintendencia de Control del Poder de Mercado de Ecuador

**SCT**, Secretaría de Comunicaciones y Transportes

**SE**, Secretaría de Economía

**SENER**, Secretaría de Energía

**SHCP**, Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**SISECA**, Sistema de Selección de Candidatos

**STPS**, Secretaría del Trabajo y Previsión Social

**UNCTAD**, Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y el Desarrollo

**UPVAI**, Unidad de Planeación Vinculación y Asuntos Internacionales de la COFECE

## Presentación

---

En el cuarto trimestre de 2016, se concluyó un gran número de procedimientos y proyectos que fueron trabajados arduamente durante los trimestres previos del año. Este documento da cuenta de las acciones más relevantes de estos últimos meses del año, que además tuvieron un impacto en el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2016, el cual se cumplió al 100%.

En este trimestre, se trabajaron 150 procedimientos sustantivos, de los cuales se concluyeron 67. Entre los concluidos se encuentran 39 concentraciones; 16 opiniones sobre licitaciones, concesiones y permisos; siete denuncias por la probable comisión de prácticas monopólicas, dos investigaciones por prácticas monopólicas y tres procedimientos seguidos en forma de juicio. Asimismo, en casi el 90% de los juicios de amparo indirecto resueltos por el Poder Judicial de la Federación, se confirmó la legalidad de las resoluciones del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE o Comisión).

Entre los casos concluidos destacan los procedimientos relacionados con la autorización sujeta a condiciones de la concentración entre Sanofi y Boehringer; las sanciones por prácticas monopólicas absolutas en los mercados de transportación marítima de pasajeros en Quintana Roo; y el cierre de una investigación por prácticas monopólicas relativas con la aceptación de los compromisos presentados por Pemex Transformación Industrial (Pemex TRI) para no hacer tratos diferenciados entre sus clientes en la venta de primera mano de diésel marino, gas licuado de petróleo, gasolinas, turbosina, diésel combustóleo y combustóleo de tipo intermedio.

Por otra parte, en este periodo se emitieron tres opiniones promotoras de la competencia: dos referentes al proceso de apertura de gasolinas y diésel y una con el propósito de eliminar las restricciones normativas a la competencia identificadas en los mercados de servicio de taxi con origen en los aeropuertos nacionales. Cabe señalar que en el capítulo II del presente informe se incluye una sección dedicada a explicar la participación de la COFECE en el proceso de apertura de los mercados de gasolina y diésel que están en curso en el país.

También, se lanzó el premio para identificar el obstáculo regulatorio más absurdo para competir y emprender. Además, la COFECE fue sede del Advocacy Workshop 2016, evento organizado de forma conjunta con la Red Internacional de Competencia Económica (RICE), el cual reunió a más de 100 expertos de competencia provenientes de más de 30 países.

La Autoridad Investigadora de la COFECE inició una investigación para determinar la probable existencia de barreras a la competencia en los mercados de servicios portuarios, servicios de transporte marítimo y el servicio de transporte terrestre para la comercialización de graneles agrícolas y carga en general en Progreso, Yucatán. Este puerto resulta indispensable dentro del Sistema Portuario Nacional, ya que es un nodo logístico necesario y la única plataforma al mar para el abastecimiento de los estados de la Península de Yucatán, además impulsa el dinamismo y la diversificación del comercio en la región. Una vez que concluya la investigación, la Autoridad Investigadora podrá emitir un dictamen preliminar con las restricciones identificadas, con lo cual los agentes económicos que tengan interés en la investigación podrán ofrecer a la Secretaría Técnica de la COFECE los elementos de convicción y posteriormente el Pleno resolverá sobre el tema.

En temas de fortalecimiento institucional, este trimestre se obtuvo la certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación. Esta certificación está orientada a promover un lugar de trabajo respetuoso, que ofrezca el mismo trato y oportunidades a todos, evitando cualquier tipo de violencia. La aplicación de estas políticas se traduce en mayor productividad, retención de talento, mejora del clima laboral y reputación para las organizaciones. Este esfuerzo construye sobre la certificación que se recibió en marzo de 2016 de parte de la Fundación EDGE por crear un espacio de trabajo con las mismas oportunidades para hombres y mujeres.

Al cierre del año, el ejercicio presupuestal ascendió a 481.7 millones de pesos, lo que representa el 96.7% del presupuesto modificado. Lo anterior con estricto apego a las normas del ejercicio del gasto, de responsabilidad hacendaria y de austeridad.

A poco tiempo de su creación y después de haber sentado las bases institucionales que rigen el quehacer de la COFECE, 2016 ofreció resultados muy positivos en cuanto al cumplimiento de nuestro mandato constitucional. Dan cuenta de ello, entre otras cosas, un mayor número de procedimientos de investigación iniciados y concluidos, así como una incidencia creciente en el diseño de marcos regulatorios y la creciente cultura de la competencia que comienza a gestarse entre diversos sectores de la sociedad. 2017 se nos presenta como una oportunidad para consolidar lo que hemos invertido a lo largo de tres años de existencia como organismo autónomo, en un escenario de mercados en constante cambio.



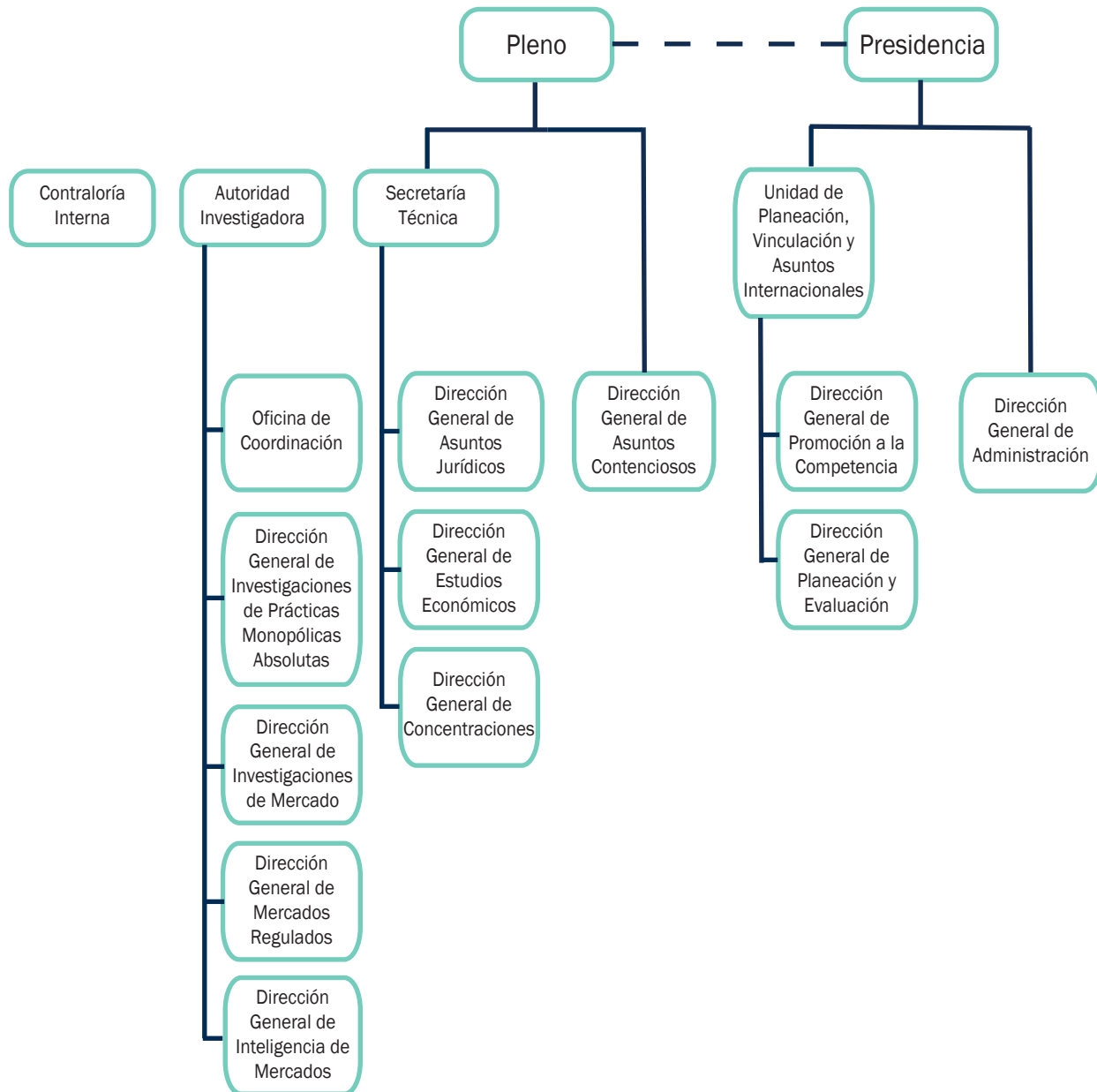
**Alejandra Palacios Prieto**

Comisionada Presidenta

# La COFECE

## Organigrama

El Estatuto Orgánico de la COFECE se publicó el 8 de julio de 2014 en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y establece su estructura orgánica y bases de operación.<sup>1</sup>



1. Con respecto a la Autoridad Investigadora, el artículo 26 de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE o Ley) señala que ésta debe de contar con autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones. Lo anterior a fin de dar cumplimiento al artículo 28, párrafo vigésimo, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM o Constitución) que establece que debe existir una separación entre la autoridad que conoce de la etapa de investigación y la que resuelve en los procedimientos que se sustancien en forma de juicio.

# Contenido

<b>Planeación estratégica institucional</b>	<b>8</b>
<b>I. Cumplimiento del mandato constitucional y legal en materia de competencia económica</b>	<b>9</b>
<b>II. Promoción de los beneficios y la cultura de la competencia entre los actores económicos y en la sociedad en general</b>	<b>12</b>
<b>III. Contribución de la COFECE al crecimiento económico y al bienestar de la sociedad a través del impulso a la libre competencia en los mercados</b>	<b>14</b>
<b>IV. Ser una institución de excelencia, reconocida por su apego a la legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia y profesionalismo</b>	<b>16</b>
<b>V. Seguimiento al desempeño institucional</b>	<b>18</b>
<b>Directorio</b>	<b>21</b>

## Planeación estratégica institucional

La COFECE cuenta con un esquema de planeación estratégica para la mejora continua en sus operaciones, basada en las mejores prácticas internacionales. Esta planeación institucional se despliega en dos etapas.

En la primera etapa, se encuentra la estrategia de operación institucional de mediano plazo, definida en el Plan Estratégico 2014-2017.<sup>2</sup> En dicho documento se establece la misión, visión, valores institucionales, así como los objetivos y líneas estratégicas que guiarán la operación de la Comisión durante este periodo.

Con base en este Plan Estratégico se despliega una planeación estratégica anual, mediante la cual se identifican y priorizan las acciones y proyectos a ejecutar a lo largo de un año. Esto permite avanzar en el cumplimiento de los cuatro objetivos estratégicos plasmados en el Plan Estratégico 2014-2017. Estas acciones se establecen en el PAT de la COFECE.<sup>3</sup>

### Misión

Garantizar la libre competencia y concurrencia, y prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones ilícitas, emitir lineamientos para regular los insumos esenciales y eliminar las barreras a la competencia y libre concurrencia, así como las demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados, en los términos que establecen la Constitución, los tratados y las leyes.

### Visión

Ser una autoridad de prestigio nacional e internacional, que impulsa eficazmente la competencia en los mercados, cuyas opiniones, estudios y resoluciones contribuyen al crecimiento económico y al bienestar de los mexicanos, y que es referente obligado en las decisiones de política pública por su apego a los valores de legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia y excelencia.

### Valores institucionales

**Legalidad**

**Imparcialidad**

**Objetividad**

**Transparencia**

**Excelencia**

### Objetivos estratégicos

- I. Cumplir con el mandato constitucional y legal en materia de competencia económica.
- II. Promover los beneficios y la cultura de la competencia entre los actores económicos y en la sociedad en general.
- III. Contribuir al crecimiento económico y al bienestar de la sociedad a través del impulso a la libre competencia en los mercados.
- IV. Ser una institución de excelencia, reconocida por su apego a la legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia y profesionalismo.

2. El Plan Estratégico 2014-2017 de la COFECE está disponible en: [https://www.cofece.mx/cofece/attachments/article/37/PE\\_2014-2017\\_act\\_2015.pdf](https://www.cofece.mx/cofece/attachments/article/37/PE_2014-2017_act_2015.pdf)

3. El PAT 2016 de la COFECE está disponible en: [https://www.cofece.mx/cofece/phocadownload/Normateca/Informe/COFECE\\_PAT\\_2016.pdf](https://www.cofece.mx/cofece/phocadownload/Normateca/Informe/COFECE_PAT_2016.pdf)





## I. Cumplimiento del mandato constitucional y legal en materia de competencia económica

- En este periodo que se reporta, se dio trámite a 150 asuntos, entre los que se destacan 39 concentraciones, 16 opiniones sobre licitaciones, concesiones y permisos, y 11 asuntos relacionados con prácticas monopólicas y concentraciones ilícitas: siete denuncias, dos investigaciones cerradas (una mediante la aceptación de compromisos y otra por inexistencia de elementos para determinar infracciones a la LFCE) y dos procedimientos seguidos en forma de juicio (uno con sanción y otro más cerrado por falta de elementos)
- Se autorizó la concentración *Sanofi-Boehringer* sujeta al cumplimiento de condiciones que buscan prevenir riesgos a la competencia en el mercado de medicamentos para la tos con flema.
- Se sancionó a dos empresas y a tres personas físicas con más de 45 millones de pesos por cometer prácticas monopólicas absolutas en el mercado de transportación marítima de pasajeros en Quintana Roo.
- Se aceptaron los compromisos presentados por *Pemex TRI* y se le otorgó el beneficio de dispensa, dando por concluida de manera anticipada la investigación por prácticas monopólicas relativas.
- El Poder Judicial de la Federación concluyó nueve juicios de amparo indirecto, el 88.9% de estos juicios confirmó la legalidad de la actuación de la COFECE.

Tabla I.1

**Asuntos en materia de competencia tramitados  
Cuarto trimestre de 2016**

Tipo de asunto	Número
<b>Asuntos tramitados</b>	
Pendientes del periodo anterior <sup>a</sup>	78
Concentraciones	31
Licitaciones, concesiones y permisos <sup>b</sup>	9
Prácticas monopólicas y concentraciones ilícitas	34
Insumos esenciales y barreras a la competencia	3
Declaratorias de condiciones de competencia	1
Ingresados en el periodo	72
Concentraciones	43
Licitaciones, concesiones y permisos <sup>b</sup>	17
Prácticas monopólicas y concentraciones ilícitas	11
Insumos esenciales y barreras a la competencia	1
Declaratorias de condiciones de competencia	0
Concluidos <sup>c</sup>	66
Concentraciones	39
Licitaciones, concesiones y permisos <sup>b</sup>	16
Prácticas monopólicas y concentraciones ilícitas <sup>d</sup>	11
Insumos esenciales y barreras a la competencia	0
Declaratorias de condiciones de competencia	0
Pendientes para el siguiente periodo	84
Concentraciones	35
Licitaciones, concesiones y permisos <sup>b</sup>	10
Prácticas monopólicas y concentraciones ilícitas	34
Insumos esenciales y barreras a la competencia	4
Declaratorias de condiciones de competencia	1
<b>Juicios de amparo indirecto</b>	
Juicios de amparo pendientes del periodo anterior	56
Juicios de amparo ingresados	11
Juicios de amparo concluidos y/o demandas desechadas	12
Juicios de amparo pendientes para el siguiente periodo	55
<b>Opiniones a regulaciones, leyes, iniciativas legislativas u otros</b>	
Total de opiniones emitida <sup>e</sup>	3
En el marco del convenio COFECE-COFEMER	0
De oficio o a petición de parte	3

Fuente: COFECE.

Notas:

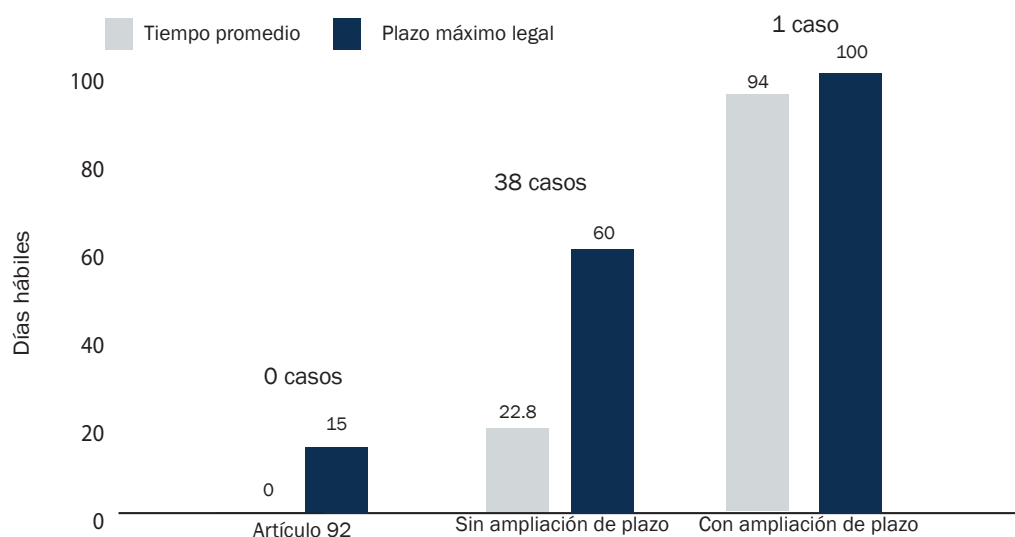
- a. Las cifras pueden diferir con respecto a las reportadas anteriormente debido a su revisión.
- b. Se refiere a participaciones en licitaciones públicas o privadas y asignaciones o cesiones de concesiones y permisos para explotar bienes del dominio de la nación o prestación de servicios públicos.
- c. Los asuntos se consideran concluidos una vez que el Pleno emitió la resolución correspondiente. Las versiones públicas de los asuntos resueltos por el Pleno de la COFECE están disponibles para su consulta en: <https://www.cofece.mx/cofece/index.php/resoluciones-y-opiniones>.
- d. Incluye: (i) investigaciones de oficio con cierre por inexistencia de elementos y con cierre anticipado por compromisos; (ii) denuncias desechadas, desistidas, no admitidas a trámite y cerradas; así como (iii) los procedimientos seguidos en forma de juicio concluidos.
- e. El Pleno de la COFECE emite opiniones a marcos regulatorios, con fundamento en el artículo 12, fracciones XII, XIII, XIV, XV y XVIII de la LFCE.

# 1. Concentraciones

Gráfica I.1

Concentraciones, tiempo promedio y plazo máximo legal de resolución (en días hábiles)<sup>a</sup>

Cuarto trimestre de 2016



Fuente: COFECE.

Notas:

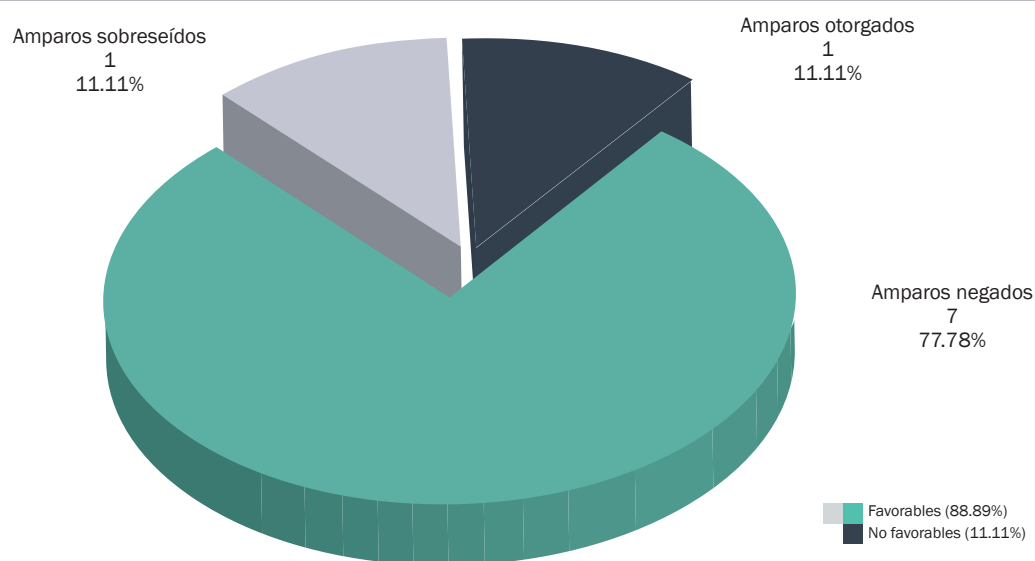
a. No aplica para concentraciones cerradas o desistidas.

# 2. Juicios de amparo indirecto

Gráfica I.2

Juicios de amparo indirecto<sup>a,b</sup>

Cuarto trimestre de 2016



Fuente: COFECE.

Notas:

a. Para el periodo octubre-diciembre de 2016, el **88.9% de los juicios de amparo concluidos por el Poder Judicial de la Federación confirman la legalidad de las resoluciones emitidas por la COFECE**. El resultado del porcentaje corresponde a los juicios en los que el amparo fue negado y sobreseído.

b. Las demandas desechadas o que no son competencia de la Comisión no se toman en cuenta en el porcentaje antes mencionado.



## **II. Promoción de los beneficios y la cultura de la competencia entre los actores económicos y en la sociedad en general**

- Se emitieron tres opiniones: dos en materia de la liberalización del mercado de gasolinas y diésel y otra sobre el servicio de taxi con origen en los aeropuertos nacionales.
- Se lanzó el Premio para identificar el obstáculo regulatorio más absurdo para competir y emprender, con el objetivo de difundir la importancia de contar con marcos normativos que no limiten la competencia o el emprendimiento.
- La COFECE fue sede del *Advocacy Workshop 2016*, evento en el cual más de 100 expertos de 30 países discutieron y compartieron mejores prácticas en materia de estrategias de promoción de la competencia.

# 1. Promoción de marcos regulatorios y políticas públicas favorables a la competencia económica en los mercados nacionales

**Tabla II.1**  
**Análisis regulatorios**  
**Cuarto trimestre de 2016**

Análisis realizados a regulaciones	Total
Total de análisis realizados	19
Análisis a regulaciones en el marco del convenio COFECE-COFEMER <sup>a</sup>	16
Regulaciones con un sentido en pro de la competencia	0
Regulaciones con un sentido neutral	16
Regulaciones con sentido contrario a la competencia	0
Otros análisis en materia de regulación <sup>b</sup>	3
De oficio	2
A petición de parte	1
Opiniones emitidas <sup>c</sup>	Total
Total de opiniones emitidas con fundamento en el artículo 12 de la LFCE	3 <sup>d</sup>
Opiniones emitidas en el marco del convenio COFECE-COFEMER	0
Opiniones de oficio o a petición de parte	3

Fuente: COFECE.

Notas:

- a. Los análisis a anteproyectos de regulaciones en el marco del convenio COFECE-COFEMER se clasifican en tres categorías de acuerdo con el impacto que la *normativa* analizada tendrá en materia de competencia económica: i) **con un sentido neutral en términos de competencia**, cuando no es posible identificar riesgos potenciales o beneficios que incidan en la competencia y eficiencia de los mercados; ii) **con un sentido anticompetitivo**, cuando el anteproyecto puede tener un impacto negativo en el proceso de competencia y libre concurrencia en los mercados, mediante la creación de barreras de entrada y ventajas indebidas, favoreciendo prácticas anticompetitivas, entre otros; y iii) **con un sentido pro competitivo**, cuando la aplicación de un proyecto regulatorio puede favorecer la competencia y eficiencia del mercado, mediante un incremento en la oferta del (de los) mercado(s) correspondiente(s), mayor calidad de los bienes y servicios, un reducción de las barreras a la entrada, entre otros.
- b. Incluye los análisis sobre leyes, iniciativas legislativas, otros proyectos de regulación o políticas públicas que fueron analizadas de oficio por la COFECE o a solicitud de parte.
- c. El resultado de los análisis a regulaciones, leyes iniciativas u otros, en los que la COFECE detecte que hay efectos anticompetitivos son opiniones emitidas por el Pleno de la COFECE con fundamento en el artículo 12, fracciones XII, XIII, XIV, XV y XVIII de la LFCE.
- d. Expedientes: OPN-010-2016, OPN-012-2016 y OPN-013-2016.



### **III. Contribución de la COFECE al crecimiento económico y al bienestar de la sociedad a través del impulso a la libre competencia en los mercados**

- El 30 de noviembre de 2016, la COFECE inició una investigación para determinar la posible existencia de barreras a la competencia en los mercados de servicios portuarios y de transporte en el puerto de Progreso, Yucatán.
- En el cuarto trimestre de 2016, se publicó la evaluación *ex ante* sobre la sanción y suspensión de una práctica monopólica absoluta en el mercado de la producción, distribución y comercialización de azúcar en el territorio nacional. Se estima que el impacto en el bienestar de esta intervención fue de 106 millones de pesos.

## 1. Barreras a la competencia e insumos esenciales

**Tabla III.1**

### Insumos esenciales y barreras a la competencia

Cuatro trimestre de 2016

Tipo de asunto	Total
<b>Fase de investigación</b>	
Investigaciones pendientes del periodo anterior	2
Investigaciones ingresadas en el periodo	0
Investigaciones concluidas	1
Cierre por inexistencia de elementos	0
Dictamen preliminar emitido	1
Investigaciones pendientes para el siguiente periodo	1
<b>Fase II</b>	
Procedimientos en fase II pendientes del periodo anterior	1
Dictamen preliminar emitido	1
Procedimientos en fase II concluidos	0
Procedimientos en fase II para el siguiente periodo	2

Fuente: COFECE.

## 2. Declaratoria de condiciones de competencia económica

**Tabla III.2**

### Procedimientos para resolver sobre condiciones de mercado

Cuatro trimestre de 2016

Tipo de asunto	Total
Investigaciones pendientes del periodo anterior	1
Investigaciones iniciadas	0
Investigaciones concluidas	0
Investigaciones pendientes para el siguiente periodo	1

Fuente: COFECE.



#### **IV. Ser una institución de excelencia, reconocida por su apego a la legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia y profesionalismo**

- En 2016, el presupuesto ejercido por la COFECE ascendió a 481 millones 717 mil 598 pesos.
- Se obtuvo la certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.
- Se respondieron 45 solicitudes de información en un tiempo promedio de 15 días hábiles.
- Se invirtieron casi 23 mil horas/hombre de capacitación en 2016.



# 1. Transparencia y acceso a la información

**Tabla IV.1**

**Solicitudes de información por tipo de respuesta**  
**Cuarto trimestre de 2016**

Tipo de asunto	Total
Pendientes del periodo anterior <sup>a</sup>	15
Recibidas en el periodo	39
Respondidas	45
Entrega de información <sup>b</sup>	26
Inexistencia <sup>c</sup>	5
Reservadas/Confidenciales <sup>d</sup>	3
Parcialmente Reservada/Confidenciale	2
No es competencia <sup>f</sup>	4
Múltiple <sup>g</sup>	1
En espera de pago <sup>h</sup>	4
Desechadas <sup>i</sup>	0
En proceso <sup>j</sup>	9

Fuente: COFECE.

Notas:

- a. La cifra de este renglón se refiere a las solicitudes en proceso reportadas en el Tercer Informe Trimestral 2016.
- b. Una **solicitud respondida con entrega de información** es aquella en la que se otorga el acceso a la información solicitada.
- c. Una **solicitud respondida como inexistencia** es aquella en la que el Comité de Transparencia y/o la Autoridad Investigadora confirman que la información que demanda el solicitante no existe en los archivos que obran en la COFECE.
- d. Una **solicitud respondida como reservada / confidencial** es aquella en la que el Comité de Transparencia y/o la Autoridad Investigadora confirman que la información solicitada debe ser clasificada como reservada o confidencial en términos de la LGTAIP y/o la LFTAIPG.
- e. Una solicitud **parcialmente reservada/confidencial** es aquella en la cual se clasifica parte de la información solicitada y se otorga otra parte de la información.
- f. Una **solicitud respondida como no competencia** es aquella donde la solicitud a responder no es competencia de la COFECE.
- g. Una **respuesta múltiple** a una solicitud, implica que se mezclan diversos tipos de respuesta en una misma solicitud. Ej. Entrega de información y Reservada/Confidencial.
- h. Una **solicitud en espera de pago** es aquella en la cual se notificó al solicitante la disponibilidad de la información, sin embargo, no ha realizado el pago por la reproducción de la información.
- i. Una **solicitud desechada** es aquella en la cual el ciudadano no responde ante un requerimiento de información adicional hecho por la COFECE o por falta de pago a la información que fue puesta a su disposición.
- j. El rubro **"en proceso"** incluye solicitudes de información que quedaron pendientes del periodo anterior, solicitudes de información sin respuesta, solicitudes en proceso de requerimiento de información adicional, o solicitudes en las cuales se pide una ampliación del plazo. Una solicitud sin respuesta es aquella que no se ha atendido hasta este momento, toda vez que se está en plazo. Una solicitud en proceso de requerimiento de información adicional es aquella donde se le pide al solicitante que de información adicional, aclaratoria o complementaria a la solicitud interpuesta. Una solicitud donde se pide una ampliación del plazo es aquella donde la COFECE requiere una extensión en el tiempo de respuesta a la solicitud.

**Tabla IV.2**

**Recursos de revisión interpuestos contra respuestas a solicitudes de información**  
**Cuarto trimestre de 2016**

Tipo de asunto	Suma
Pendientes del periodo anterior	3
Interpuestos en el periodo	1
Resueltos por el Consejo de Transparencia y Acceso a la Información o por el INAI	4
Confirma respuesta del Comité de Transparencia	1
Modifica respuesta del Comité de Transparencia <sup>a</sup>	2
Revoca respuesta del Comité de Transparencia <sup>b</sup>	1
Desechados/No presentados	0
Pendientes para el siguiente periodo <sup>c</sup>	0

Fuente: COFECE.

Notas:

- a. Recursos resueltos en el sentido de modificar parcialmente la respuesta dada por la Comisión
- b. Recurso resuelto en el sentido de revocar o anular la respuesta dada por la Comisión y generar una nueva respuesta
- c. No incluye la atención a recursos de revisión en juicio de amparo.

## 2. Gestión de los recursos de la Comisión

**Tabla IV.3**

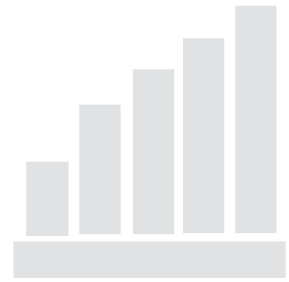
**Presupuesto 2016 (millones de pesos corrientes) por capítulo de gasto**  
**Cuarto trimestre de 2016**

Capítulo del gasto	Original	Modificado	Programado	Ejercido	Variaciones			
	2016 [1]	2016 [2]	Enero-dic [3]	Enero-dic [4]	Absoluta [2] - [1]	Relativa <sup>a</sup> [2] / [1]	Absoluta [4] - [3]	Relativa <sup>a</sup> [4] / [3]
Total	478.06	498.26	498.26	481.72	20.20	4.2%	-16.54	-3.3%
1000 Servicios Personales	371.32	358.72	358.72	346.67	-12.59	-3.4%	-12.06	-3.4%
2000 Materiales y Suministros	4.87	5.53	5.53	5.33	0.67	13.8%	-0.21	-3.7%
3000 Servicios Generales	100.02	117.74	117.74	113.62	17.73	17.7%	-4.13	-3.5%
4000 Transferencias	0.25	8.53	8.53	8.38	8.28	3312.1%	-0.15	-1.8%
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1.60	7.72	7.72	7.72	6.12	382.4%	0.00	0.0%

Fuente: COFECE.

Notas:

a. Las variaciones se calculan utilizando el monto con todos los decimales.



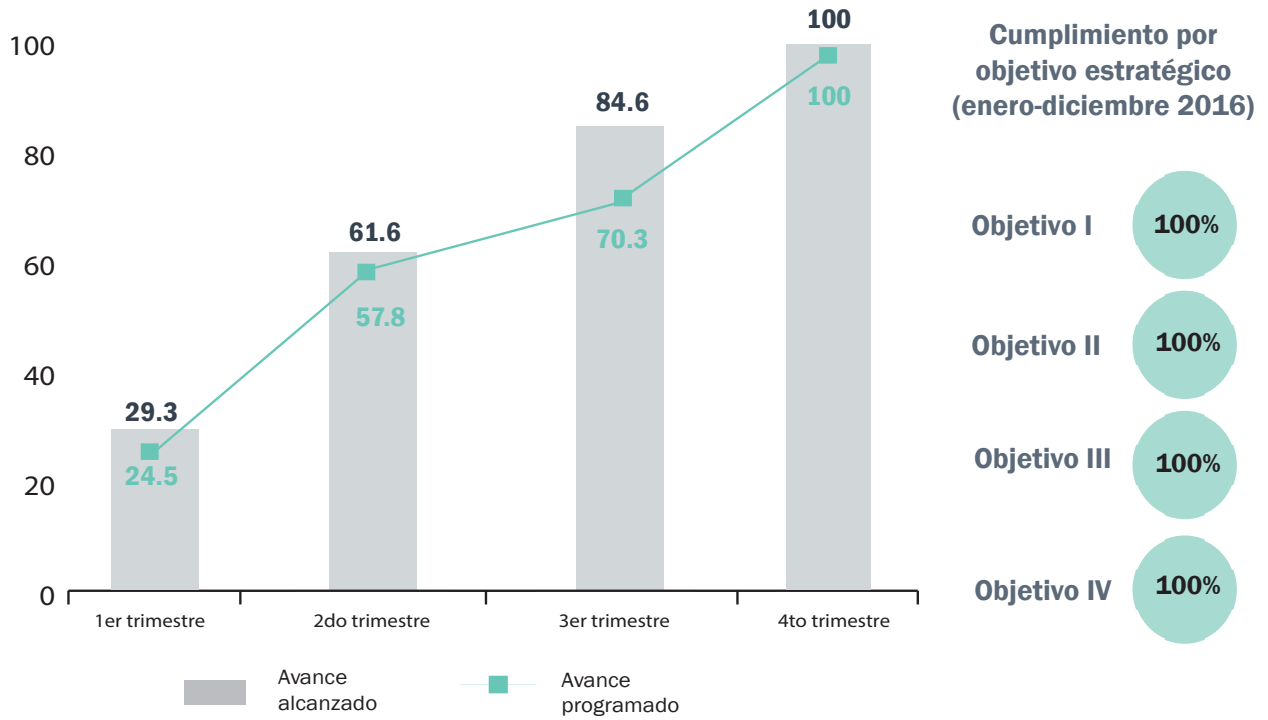
## **V. Seguimiento al desempeño institucional**

- A diciembre de 2016, la Comisión registró un cumplimiento del 100% de las metas anuales del PAT.

**Gráfica V.1**

**Avance alcanzado respecto del programado, PAT 2016 (porcentaje)**

Enero-diciembre 2016



Fuente: COFECE.

Notas: Las cifras pueden diferir con respecto a las reportadas en trimestres anteriores debido a su revisión.

# Directorio

## El Pleno

### COMISIONADA PRESIDENTA

**Alejandra Palacios Prieto**

### COMISIONADOS

**Alejandro Ildefonso Castañeda Sabido**

**Benjamín Contreras Astiazarán**

**Eduardo Martínez Chombo**

**Martín Moguel Gloria**

**Jesús Ignacio Navarro Zermeño**

**Brenda Gisela Hernández Ramírez**

## Unidades y Direcciones Generales

### AUTORIDAD INVESTIGADORA

**Carlos Mena Labarthe**  
*Titular de la Autoridad Investigadora*

*Dirección General de la Oficina de Coordinación*

**Francisco Rodrigo Téllez García**  
*Director General de Investigaciones de Prácticas  
Monopólicas Absolutas*

*Dirección General de Investigaciones de Mercado*

**Octavio Rodolfo Gutiérrez Engelmann Aguirre**  
*Director General de Mercados Regulados*

**Ismael Salas Cano**  
*Director General de Inteligencia de Mercados*

### SECRETARÍA TÉCNICA

**Sergio López Rodríguez**  
*Secretario Técnico*

**Fidel Gerardo Sierra Aranda**  
*Director General de Asuntos Jurídicos*

**Juan Manuel Espino Bravo**  
*Director General de Estudios Económicos*

**José Luis Ambriz Villalpa**  
*Director General de Concentraciones*

### UNIDAD DE PLANEACIÓN, VINCULACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

**Alejandro Faya Rodríguez**  
*Jefe de la Unidad de Planeación, Vinculación y Asuntos Internacionales*

**David Lamb de Valdés**  
*Director General de Promoción a la Competencia*

**José Nery Pérez Trujillo**  
*Director General de Planeación y Evaluación*

---

**Erika Alejandra Hernández Martínez**  
*Directora General de Asuntos Contenciosos*

**Enrique Castolo Mayén**  
*Director General de Administración*

Av. Santa Fe No. 505, Col. Cruz Manca  
Delegación Cuajimalpa, C.P. 05349  
Ciudad de México  
Tel: 01 800 COFECE 1  
(01 800 263323 1)



Comisión  
Federal de  
Competencia  
Económica



[cofece.mx](http://cofece.mx)



[facebook/cofece](https://facebook.com/cofece)



[@cofecemx](https://twitter.com/cofecemx)



[cofece](https://www.instagram.com/cofece)



[youtube/CFCEconomica](https://youtube.com/CFCEconomica)